

SEPTIEMBRE – DICIEMBRE DE 2022

INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



1. OBJETIVO

Evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del COPNIA, con corte al 31 de diciembre de 2022.

2. ALCANCE

Con el presente informe se realiza el análisis y seguimiento al cumplimiento de las actividades planteadas dentro del primer componente del PAAC – Mapa de riesgos de corrupción, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Artículo 2, de la Ley 87 de 1993, Objetivos del Sistema de Control Interno “...Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”

Artículos 73 y 74, de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 “mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Informe de seguimiento PAAC - Mapa de riesgos de corrupción III cuatrimestre de 2022, aportado por la Subdirección de Planeación, control y Seguimiento COPNIA.

4. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- ETAPAS

La gestión del riesgo de corrupción comprende las siguientes etapas¹:

¹ Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano -versión 2



El decreto 124 de 2016, establece: Artículo 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

Artículo 2.1.4.4. Anexo. Los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción," hacen parte integral del presente decreto.

En base a lo anterior se realizó el seguimiento por parte de la OCI para el III cuatrimestre del año 2022.

4.1. Política de Administración de Riesgos.

En cumplimiento de lo establecido, la entidad cuenta con la resolución 1252 del 4 de septiembre de 2018 "por medio de la cual se actualiza y modifica la política de administración del riesgo del COPNIA".

Sin embargo, la OCI recomienda actualizar o formular nuevamente la política de administración del riesgo, tomando en cuenta que la Resolución No. 362 de 2016, fue derogada por el Artículo vigésimo tercero de la R2021100779 29 noviembre de 2022. "Por la cual se modifica la estructura orgánica del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - Copnia y se actualizan las funciones de unas dependencias y áreas".

RESOLUCIÓN No. 1252

04 de septiembre de 2018

Por medio de la cual se actualiza y modifica la Política de Administración del Riesgo del Consejo Profesional de Ingeniería – COPNIA

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorga los numerales 23 y 30, del artículo 4 de la Resolución Nacional No. 362 de marzo de 2016,

Así mismo, complementar la política de administración del riesgo siguiendo los lineamientos de la política de riesgos descritos en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018.

Por otra parte, la subdirección de Planeación, Control y Seguimiento reportó que para el III cuatrimestre de 2022, se cumplió al 100% con las actividades programadas en el componente de gestión del riesgo, como se muestra a continuación:

COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO				3ER. CUATRIMESTRE DE 2022	
ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN GESTIÓN	AVANCE PORCENTUAL
Socialización nueva metodología de administración de riesgos	Socialización realizada	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Febrero 2022	Se realizó la socialización en el marco del Subcomité de Gestión Integral, como consta en el acta 04-2022 del 29 de marzo de 2022.	100%
Acompañamiento de aplicación nueva metodología	Mapas de riesgos actualizados con la nueva metodología	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Marzo 2022 Abril 2022	Se realizó actualización de los 15 mapas de riesgos de procesos. Se pueden consultar en el mapa de procesos de la Entidad.	100%
Definición mapa de riesgos 2022	Mapa de riesgos de corrupción revisado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Enero 2022	Mapa de riesgos de corrupción definido y publicado en el mes de enero 2022. Ver en el link: https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/2%20PAAC%202022%20V1.pdf	100%
Publicación del proyecto de mapa de riesgos de corrupción en la página web	Proyecto de mapa de riesgos de corrupción publicado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Enero 2022	Se publicó el proyecto de mapa de riesgos en la página web para consideración de la ciudadanía, el día 21 de enero, como se puede observar en el siguiente link: https://www.copnia.gov.co/holicias/proyecto-del-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2022	100%
Socialización del proyecto de mapa de riesgos de corrupción con los funcionarios	Proyecto de mapa de riesgos de corrupción socializado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Enero 2022	Se realizó la socialización a través del correo electrónico.	100%
Publicación del mapa de riesgos de corrupción 2022	Mapa de riesgos de corrupción publicado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Enero 2022	Mapa de riesgos de corrupción definido y publicado en el mes de enero 2022. Ver en el link: https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/2%20PAAC%202022%20V1.pdf	100%
Revisión al mapa de riesgos 2022	Mapa de riesgos institucional revisado	Profesional de gestión de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	abr-22 jul-22 oct-22	Se realizó taller de revisión de mapas de riesgos para primer, segundo y tercer trimestre de 2022.	100%
Fuente: Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento.					

Sin embargo, aunque en el informe de seguimiento presentado por la OCI para el II cuatrimestre del año 2022, se manifestó que el mapa de riesgos de corrupción publicado en el PAAC presentaba diferencias frente a los riesgos de corrupción registrados en cada uno de los formatos de mapa de riesgos de los procesos; se evidencia que aún así, no se realizaron los ajustes al mapa de riesgos de corrupción, para el III cuatrimestre del año 2022.

Consultado con la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, sobre por qué no se realizaron los ajustes al mapa de riesgos – primer componente del PAAC, informaron que: *"No alcanzamos a actualizar el mapa de riesgos de corrupción a la nueva versión, pero se actualizaron todos los mapas de riesgos de procesos, en el que están incluidos los riesgos de corrupción"*.

Ante esta situación, la OCI realiza seguimiento a los riesgos de corrupción que se encuentran publicados en los mapa de riesgos de cada uno de los procesos y de acuerdo con la información de monitoreo y revisión aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento.

4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción.

La versión 1 del mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de diciembre de 2022, publicado en la página web de la entidad está conformado por siete (7) riesgos de corrupción asociados a los procesos (TICs, Evaluación y control, Registro profesional, Ético profesionales, Gestión humana, Contratación y Gestión disciplinaria) como se aprecia en el siguiente enlace:

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/report/field_file/PAAC%20V2.pdf

Como se manifestó anteriormente, debido a que no se actualizó el mapa de riesgos de corrupción en el PAAC, acorde con los publicados en los mapas de riesgo de cada uno de los procesos y atendiendo a las observaciones dejadas en el informe de seguimiento del II cuatrimestre, la OCI realiza seguimiento a los riesgos de corrupción que se encuentran publicados en los mapas de riesgos de cada uno de los procesos tomando en cuenta la información aportada, del monitoreo y revisión, realizado por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento para el III cuatrimestre de 2022.

Los riesgos de corrupción objeto de seguimiento son los siguientes:

Tabla 1. Consolidado Riesgos Corrupción por Proceso.

RIESGO No.	RIESGO IDENTIFICADO	PROCESO
1	Riesgo de gestión de la Información: El riesgo de gestión de la información se presenta cuando hay inconsistencias en la información, generadas de formas premeditadas, que reposa en las bases de datos de la entidad ya que esta se comporta como un bien público.	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
2	Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.	Evaluación y control
3	Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas al otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Registro Profesional
4	Posibilidad de pérdida reputacional originadas por propiciar: i) la materialización del riesgo social; ii) la inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA; iii) Investigaciones penales y disciplinarias. iv) facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero	Procesos Ético Profesionales
5	Posibilidad de pérdida reputacional en el direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.	Gestión Humana
6	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias.	Contratación
7	Posibilidad de pérdida reputacional para ejercer la acción disciplinaria para separar de manera transitoria o definitiva al funcionario o exfuncionario público que haya afectado el deber funcional sin justificación alguna.	Gestión Disciplinaria



8	Posibilidad de que el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, Subdirector Jurídico, Director General o sustanciador designado tenga un interés directo y particular en el resultado del proceso disciplinario e influya indebidamente para favorecerse o beneficiar a terceros.
---	--

4.3. Monitoreo y Revisión.

El Decreto 124 de 2016, establece: Artículo 2.1.4.5 Verificación del cumplimiento. La máxima autoridad de la entidad u organismo velara de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

En este sentido, la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018, establece:

"Reporte de la gestión del riesgo de corrupción: De igual forma se debe reportar en el mapa y plan de tratamiento de riesgos, los riesgos de corrupción, de tal forma que se comunique toda la información necesaria para su comprensión y tratamiento adecuado"; y establece el siguiente formato:

Formato mapa y plan de tratamiento de riesgos

N.	RIESGO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO RESIDUA	OPCIÓN MANEJO	ACTIVIDAD DE CONTROL	SOPORTE	RESPONSABLE	TIEMPO	INDICADOR
2	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier ventaja o beneficio a nombre propio o de terceros para celebrar un contrato	Corrupción	Debilidades en la etapa de planeación	Probable	Catastrófico	Catastrófico	Reducir	Manual de contratación implementado con parámetros técnicos y financieros para cada tipo de contratación, formalizado en procedimiento.	"Manual de contratación"	Jefe de Contratos	Primer trimestre de...	EFICACIA: Índice de cumplimiento actividades- (# de actividades cumplidas / # de actividades programadas) x 100 EFFECTIVIDAD: Efectividad del plan de manejo de riesgos- ((# de casos de favorecimiento a proponentes presentados periodo actual - # de casos de favorecimiento a proponentes presentados periodo anterior) / # de casos de favorecimiento a proponentes presentados periodo anterior) x 100
			Presiones indebidas				Reducir	Comité de Contratación	Acto administrativo confirmando comité	Jefe de Contratos	Trimestralmente	
			Carencia de controles en el procedimiento de contratación				Reducir	Difusión y capacitación a todos los funcionarios del proceso.	Actas de capacitación	Director Talento Humano	Del (día /mes/ año) al (día / mes/año)	
			Excesiva discrecionalidad				Acción de Contingencia	Iniciar la investigación disciplinaria, fiscal o remitir a las instancias correspondientes para el proceso penal.	Comunicación iniciando o remitiendo investigación	Jefe Control Disciplinario Interno	1 semana una vez el riesgo de iliquidez se materialice	

Dentro de la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, no se evidencia reporte de la primera línea de defensa respecto al monitoreo y revisión de la efectividad (eficiencia y eficacia) de los controles establecidos. Así como,

no se evidencia los documentos soporte de las actividades realizadas para evitar la materialización del riesgo de corrupción.

Observaciones:

Se recomienda seguir lo establecido en el Decreto 124 de 2016, Artículo 2.1.4.5 Verificación del cumplimiento. La máxima autoridad de la entidad u organismo velara de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

4.3.1. Análisis de los controles establecidos para los riesgos de corrupción registrados en los formatos de mapa de riesgos de cada uno de los procesos.

Identificados los riesgos de corrupción, se efectuó una evaluación de los controles y acciones establecidas. Para esta verificación, se tuvo en cuenta las auditorias efectuadas a los procesos asociados y la información de monitoreo y revisión realizada por la subdirección de planeación control y seguimiento para el III cuatrimestre del año 2022.

Riesgo 1. Mapa de Riesgos del proceso

Proceso: Estratégico- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Descripción del riesgo de corrupción: Riesgo de gestión de la Información: El riesgo de gestión de la información se presenta cuando hay inconsistencias en la información, generadas de formas premeditada, que reposa en las bases de datos de la entidad ya que esta se comporta como un bien público.

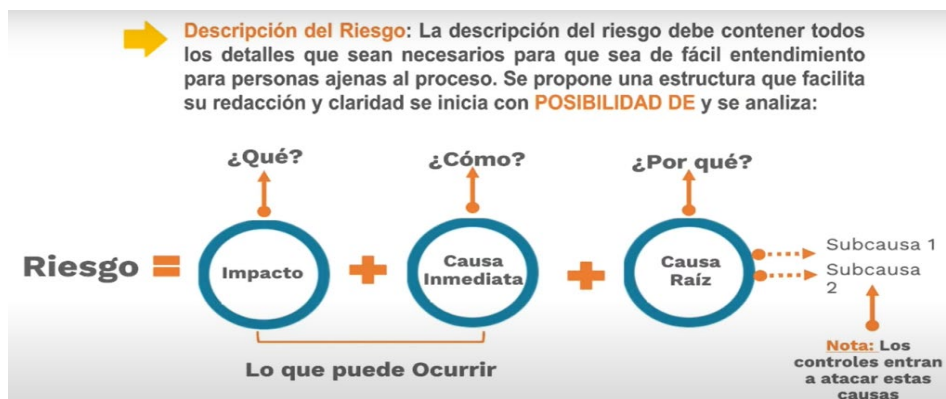
Clasificación del Riesgo: Fraude Externo

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
El área de tecnología realiza: el Manejo de matriz de roles y perfiles en los sistemas de información y las bases de datos	No hay claridad en el riesgo identificado. El control no está diseñado para prevenir o evitar un fraude externo. Se debe replantear el riesgo, analizar las causas y diseñar controles que permitan tratar el riesgo de una manera adecuada, evitando que el impacto sea catastrófico para la entidad.

Observaciones:

Se recomienda, en la descripción del riesgo seguir la estructura descrita en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020; en lo referente a Riesgos de Corrupción.

Para mayor claridad se recomienda seguir la metodología planteada en la guía, como se muestra a continuación:



Por lo cual se debe replantear la descripción del riesgo de fraude externo identificado.

Es decir, si el riesgo identificado es derivado de un acto de mala fe por parte de un tercero, se debe analizar si el impacto está dado por la posibilidad de pérdida económica, jurídica o reputacional por inserción, modificación, eliminación de la información en la base de datos de la entidad por parte de un tercero, ocasionada por vulnerabilidades en el software, mala configuración de los sistemas, malos hábitos de seguridad o el uso de dispositivos móviles personales en entornos corporativos etc.

Una vez realizado el análisis correspondiente e identificadas las causas y sub-causas, se deben diseñar controles orientados a atacar las causas, buscando que sean efectivos para evitar, reducir y mitigar el impacto de la materialización del riesgo, sobre la entidad y los grupos de valor.

Adicionalmente, se recomienda consultar la Guía No.7 de gestión de riesgos – Seguridad y privacidad de la información expedida por MINTIC; la cual está dirigida a entidades públicas de orden nacional y entidades públicas del orden territorial, así como proveedores de servicios de Gobierno en Línea, y terceros que deseen adoptar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información en el marco de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Riesgo 2. Mapa de Riesgos

Proceso: Evaluación y Control

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o manipular información producto de los ejercicios de seguimiento y evaluación para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados a cargo de la Oficina de Control Interno.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno



CONTROLES	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: El jefe de la oficina de control interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria con base en el plan anual de auditoría, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor, los cuales deberán estar acompañados, papeles de trabajo, evidencias y conceptos del equipo auditor. En caso de encontrar eventos sin información o faltantes, se realiza la solicitud al equipo auditor quien remitirá la información faltante y realice las pertinentes aclaraciones. Como evidencia quedan los correos electrónicos, informes definitivos y publicación de estos.</p> <p>Control 2: El jefe de Control Interno presentará, cada vez que ingrese un auditor, el Código de Ética del Auditor del Consejo Profesional Nacional de ingeniería, en el cual se informan las pautas que promueven una cultura ética en la actividad de auditoría interna y los comportamientos de los auditores internos. Una vez generado este espacio se procederá a firmar la lista de asistencia del equipo auditor. En caso de evidenciar que es necesario ajustar o actualizar este administrativo se procederá a realizar dicha actividad.</p>	<p>Los controles diseñados por el área de control interno son de tipo preventivo.</p> <p>Para la ejecución de estos controles el Jefe de la OCI, revisó, verificó y aprobó los informes de seguimiento y de auditoria generados por el equipo auditor, en desarrollo de las auditorías e informes de seguimiento programados en el plan anual de auditoría para los meses de septiembre -diciembre del año 2022.</p> <p>Los soportes de la revisión realizada se encuentran en correos electrónicos y en las carpetas digitales de las auditorías realizadas.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2022, hubo vinculación de un funcionario a la Oficina de Control Interno; al cual se le presto la inducción correspondiente y se le facilito copia del código de ética del auditor y demás documentos relacionados con el ejercicio de sus funciones; como evidencia reposa en la hoja de vida del funcionario formato de inducción debidamente firmado.</p> <p>Como resultado del seguimiento y verificación, se logró evidenciar que los controles definidos para el tratamiento y manejo del riesgo de fraude interno han permitido mantenerlo controlado y minimizado, evitando a través de las acciones planteadas su materialización.</p>

En la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, del monitoreo realizado para el III Cuatrimestre y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización por parte de la OCI del taller 4, programado para el mes de noviembre del presente año.

Riesgo 3. Matriz de riesgos del proceso

Proceso: Misional - Registro Profesional

Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antiéticas al otorgar la matrícula, el certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

Observaciones:

En cuanto a la descripción del riesgo se recomienda replantear el riesgo de corrupción siguiendo la metodología contenida en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020; en lo referente a Riesgos de Corrupción, como se muestra en las recomendaciones del presente informe.

Es decir, se recomienda analizar si el riesgo está enfocado a la posibilidad de afectación reputacional o jurídica etc., al otorgar la matrícula, certificado o el permiso temporal a quien no cumpla con los requisitos, causado por actuaciones antiéticas de los funcionarios, con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

CONTROLES	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: El sistema verifica automáticamente los requisitos para el otorgamiento de matrículas, certificados y permisos temporales.</p>	<p>El control No 1 es automático de tipo detectivo, se realiza cada vez que se radica una solicitud de registro profesional; al evaluarlo frente a las variable 5 y 6 estipuladas en la guía de gestión de riesgos para el diseño de controles; no se evidencia dentro de la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, documentos que soporten la ejecución del control, donde se muestre el número de incumplimientos de requisitos detectados por el sistema y que tratamiento o que decisiones se tomaron frente a las desviaciones o posibles detecciones de incumplimiento detectadas.</p>
<p>Control 2: El sistema realiza una revisión de listados IES en la etapa de segunda revisión del trámite de otorgamiento de matrículas o certificados.</p>	<p>El propósito del control 2 es verificar la veracidad de la información aportada para la expedición del registro profesional ante las IES, como el control anterior no se aporta documentos de la ejecución del control donde se evidencie el número de incumplimientos detectados y que tratamiento o que decisiones se tomaron frente a las desviaciones o posibles detecciones de incumplimiento detectadas.</p>
<p>Control 3: Realizar la revisión aleatoria de los trámites de otorgamiento de matrículas</p>	<p>El propósito del control 3 es validar el cumplimiento de requisitos en el otorgamiento del registro profesional, al igual que el anterior no se evidencia información sobre el número de casos validados y</p>

CONTROLES	ANÁLISIS CONTROL
o certificados previa aprobación, a fin de validar que se cumpla con el lleno de requisitos establecidos	que tratamiento o que decisiones se tomaron frente a las posibles detecciones de incumplimiento detectadas y cuál es el soporte documental archivado de la validación realizada. La OCI recomienda que se evalúe el diseño de los controles frente a las 6 variables definidas en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020; en lo referente a Riesgos de Corrupción y se realicen los ajustes que correspondan.

En la información aportada, del monitoreo realizado para el III Cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC. Se evidencia la realización del taller 4- revisión de mapa de riesgos, por parte del área de Registro, programado para el mes de noviembre del presente año.

Riesgo 4. Matriz de riesgos del proceso

Proceso: Misional -Ético Profesionales

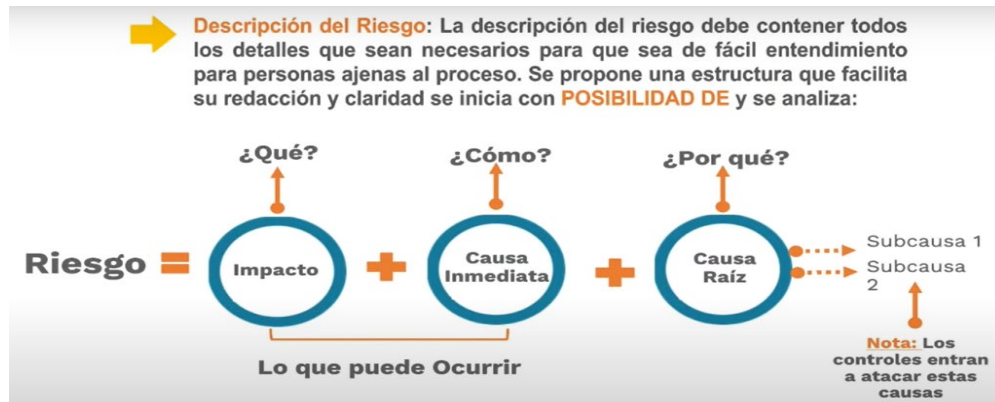
Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de pérdida reputacional originadas por propiciar: i) la materialización del riesgo social; ii) la inocuidad de la labor de tribunal de ética del COPNIA; iii) Investigaciones penales y disciplinarias. iv) facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión; debido a decisiones adoptadas por intereses particulares con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

Observaciones:

En cuanto a la descripción del riesgo se observa que no se tomaron en cuenta las observaciones y recomendaciones planteadas por la OCI en el informe de seguimiento del II cuatrimestre, por lo que nuevamente se recomienda replantear la descripción del riesgo, analizar e identificar las causas; siguiendo la estructura contemplada en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020; en lo referente a Riesgos de Corrupción.

Para una mayor claridad sobre como describir el riesgo identificado, se recomienda seguir la metodología que se muestra a continuación:



Tomando como ejemplo el riesgo planteado, se recomienda determinar el ¿cómo? se da la pérdida reputacional (impacto), se recomienda analizar si es por, demandas contra la entidad, por quejas, por sanciones etc., ¿y luego mirar el por qué? ósea debido a que paso esto.

En el análisis de las causas raíz se debe mirar si, la causa de adoptar esas decisiones para favorecer a un tercero, estan asociadas a comportamientos o conductas asociadas al hecho de corrupción; las cuales pueden ser (recibir dadivas, cohecho o soborno, malversación de fondos, fraude, abuso del poder, nepotismo, clientelismo, conflicto de intereses etc.).

Una vez definida la causa raíz y las sub-causas, se deben diseñar los controles enfocadas a atacar estas causas, siguiendo las variables para el diseño de controles definidas en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020.

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1: Autocontrol del funcionario al reconocer impedimentos o aceptar recusaciones, y dar traslado del expediente de oficio o a solicitud de parte cuando haya impedimento o recusación que afecte el debido proceso.</p> <p>Control 2: Los Secretarios Regionales y Seccionales, entregan la información sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades a los miembros de las Juntas Seccionales y Regionales, y el Secretario Técnico de la Junta Nacional y el Subdirector Jurídico, a la Junta Nacional,</p>	<p>Para el riesgo planteado se diseñaron (2) controles preventivos.</p> <p>Una vez definidas las causas raíz, se deben diseñar los controles enfocados a atacar estas causas, siguiendo las variables definidas en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020.</p> <p>En la información aportada por la subdirección no se aprecia soporte del análisis y ejecución de los controles establecidos.</p>

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
cada vez que haya un cambio de sus integrantes.	

En la información aportada, del monitoreo realizado para el III Cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC, se evidencia la realización por parte del proceso ético profesionales del taller 4- revisión de mapa de riesgos, programado para el mes de noviembre del presente año.

Riesgo 5. Matriz de riesgos del proceso

Proceso: Apoyo – Gestión Humana

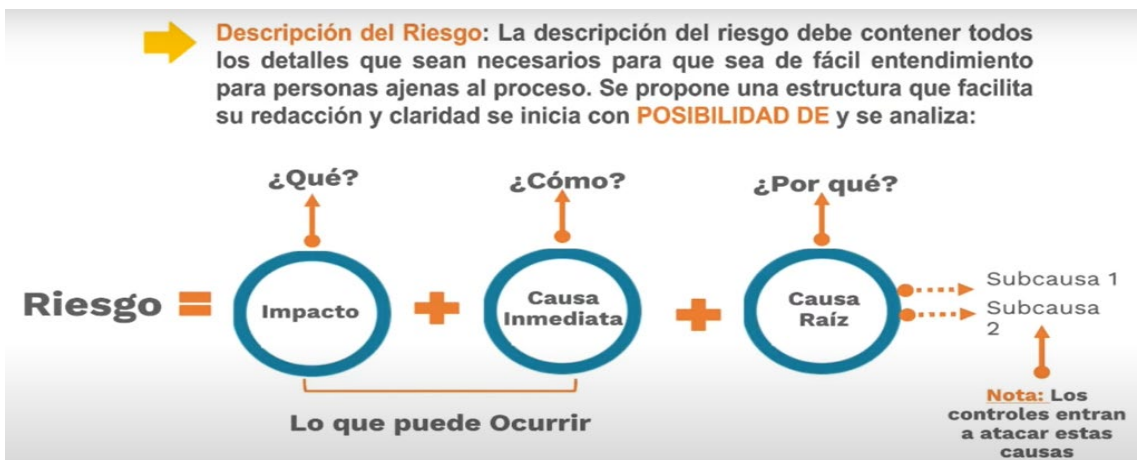
Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de pérdida reputacional en el direccionamiento de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

Observaciones:

Se recomienda replantear la descripción del riesgo, analizar e identificar las causas; siguiendo la estructura contemplada en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020; en lo referente a Riesgos de Corrupción.

Para una mayor claridad sobre como describir el riesgo identificado, se recomienda seguir la metodología que se muestra a continuación:



Tomando como ejemplo el riesgo planteado, se recomienda determinar el ¿cómo? se da pérdida reputacional (impacto), se recomienda analizar si es por, demandas contra la entidad, por quejas, por sanciones etc., ¿y luego mirar el por qué? ósea debido a que se

dio el direccionamiento o desviación de vinculación de personal con el fin de favorecer ilícitamente a un tercero etc.

En el análisis de la causa raíz se debe mirar si, la causa de la desviación o direccionamiento de la vinculación para favorecer a un tercero, están asociadas a comportamientos o conductas asociadas al hecho de corrupción; las cuales pueden ser (recibir dadas, cohecho o soborno, malversación de fondos, fraude, abuso del poder, nepotismo, clientelismo, conflicto de intereses etc.).

Una vez definida la causa raíz y las sub-causas, se deben diseñar los controles enfocados a atacar estas causas, siguiendo las variables para el diseño de controles, definidas en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020.

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
El profesional de gestión del área de Gestión Humana aplica lista de chequeo y formato de cumplimiento de requisitos en el Procedimiento de Selección y Vinculación de funcionarios	<p>El control establecido es de tipo preventivo, y se ejecuta teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento de selección y vinculación de funcionarios GH-pr-01, 9a. Actualización de febrero 2020.</p> <p>En la información aportada por la subdirección no se evidencia soporte sobre cuantos procesos de vinculación se han adelantado y soportes documentales del control ejecutado.</p>

En la información aportada, del monitoreo realizado para el III cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC, no se evidencia la realización por parte de Gestión Humana del taller 4- revisión de mapa de riesgos, programado para el mes de noviembre del presente año.

Riesgo 6. Matriz de riesgos del proceso

Proceso: Apoyo – Contratación

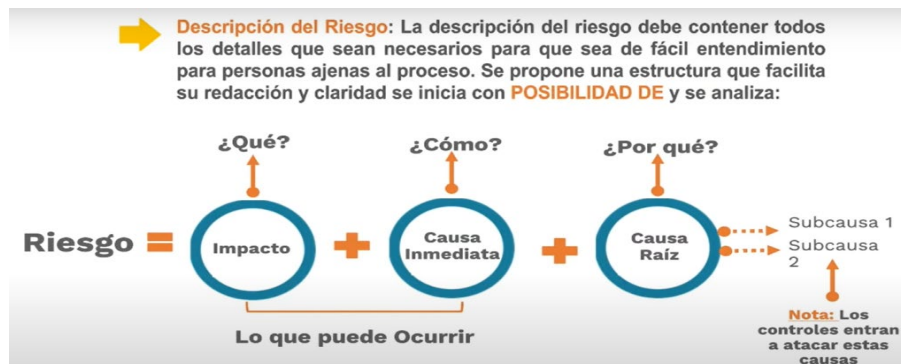
Descripción del riesgo de corrupción: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el direccionamiento de procesos de contratación en favor de un tercero por tráfico de influencias.

Clasificación del Riesgo: Fraude Interno

Observaciones:

Se recomienda complementar la descripción del riesgo, analizar e identificar las causas; siguiendo la estructura contemplada en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020; en lo referente a Riesgos de Corrupción.

Para una mayor claridad sobre como describir el riesgo identificado, se recomienda seguir la metodología que se muestra a continuación:



Tomando como ejemplo el riesgo planteado, se recomienda determinar el ¿cómo? se da pérdida reputacional (impacto), se recomienda analizar si es por, demandas contra la entidad, por quejas, por sanciones etc. Como ya se tiene identificada la causa raíz, falta establecer las sub-causas ósea, debido a que se puede dar el tráfico de influencias.

Una vez definidas las causa raíz y las sub-causas, se deben diseñar los controles enfocados a atacar estas causas, siguiendo las variables para el diseño de controles definidas en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020.

CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 1</p> <p>Presentación de contratos en Comité Asesor de Contratación, según resolución de adopción del Comité.</p> <p>Control 2</p> <p>El profesional de gestión del área de Contratación verifica la aplicación del procedimiento en la contratación directa lo cual se evidencia en el expediente contractual.</p>	<p>Se diseñaron 3 controles para mitigar el riesgo de corrupción:</p> <p>Mediante resolución 432 del 14 de abril de 2016, se conformó el Comité Asesor de Contratación el cual tiene dentro de sus funciones: (...) 2. Revisar, analizar y recomendar la conveniencia o no de la contratación, teniendo como base los estudios y documentos previos elaborados por el área requirente y puestos a consideración del comité...</p> <p>Para este control, no se evidencia dentro de la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, soporte documental de las revisiones realizadas y del tratamiento dado a las observaciones o desviaciones encontradas.</p> <p>Como el riesgo de corrupción está enfocado en tráfico de influencias, se recomienda en el control 2, que el profesional de gestión; además de, asegurarse del cumplimiento del procedimiento, revise que en los estudios previos no se coloquen condiciones o requisitos especiales que tiendan a favorecer un proveedor en especial.</p> <p>Para este control, no se evidencia dentro de la información aportada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, soporte</p>



CONTROL	ANÁLISIS CONTROL
<p>Control 3 El profesional de gestión del área de Contratación realiza revisión y actualización de la normatividad en materia contractual.</p>	<p>documental de las verificaciones realizadas y del tratamiento dado a las observaciones o desviaciones encontradas.</p> <p>Las acciones establecidas para el tratamiento y manejo del riesgo han permitido mantenerlo controlado y minimizado evitando su materialización.</p>

En la información aportada, del monitoreo realizado para el III cuatrimestre por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento, y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC, se evidencia la realización por parte del área de Contratación del taller 4- revisión de mapa de riesgos, programado para el mes de noviembre del presente año.

Riesgo 7 y 8. Mapa de Riesgos de corrupción PAAC

Proceso: Apoyo – Gestión Disciplinaria

Descripción del riesgo de corrupción 1: Posibilidad de que, por acción, omisión o abuso del poder, se profieran decisiones a favor o en contra de los sujetos procesales dentro de la actuación disciplinaria en beneficio propio o de terceros.

Descripción del riesgo de corrupción 2: Posibilidad de que el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, Subdirector Jurídico, Director General o sustanciador designado tenga un interés directo y particular en el resultado del proceso disciplinario e influya indebidamente para favorecerse o beneficiar a terceros.

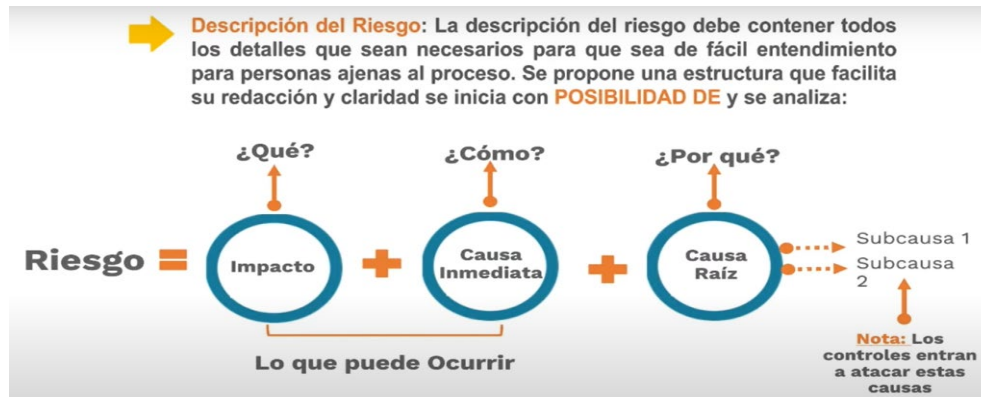
Clasificación de los Riesgos: Fraude Interno

Observaciones:

Se recomienda replantear la descripción de los riesgos, analizar e identificar las causas; siguiendo la estructura contemplada en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020; en lo referente a Riesgos de Corrupción.

Para una mayor claridad sobre como describir el riesgo identificado, se recomienda seguir la metodología que se muestra a continuación:





Para los riesgos planteados, ¿se recomienda determinar el qué? es decir que impacto tiene sobre la entidad la materialización del riesgo, seguidamente analizar el ¿cómo?, se recomienda analizar si es por, demandas contra la entidad, por quejas, por sanciones de entes de control etc., ¿y luego mirar el por qué? debido a que causas y sub-causas se dio esta situación.

Una vez definidas las causa raíz y las sub-causas, se deben diseñar los controles enfocados a atacar estas causas, siguiendo las variables para el diseño de controles definidas en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital- versión 4 de octubre de 2018 y versión 5 de diciembre de 2020.

En la información aportada, del monitoreo realizado para el III cuatrimestre, por parte de la Subdirección de Planeación Control y Seguimiento y en cumplimiento de la actividad 4.1., del componente 1 -Gestión del riesgo del PAAC, se evidencia la realización por parte del área de Gestión Disciplinaria el taller 4- revisión de mapa de riesgos, programado para el mes de noviembre del presente año; sin embargo, en el formato de mapa de riesgos, no aparece información sobre los controles diseñados para mitigar, evitar o reducir los riesgos de corrupción identificados para el proceso.

4.4. Seguimiento OCI -Evaluación controles Riesgos de Corrupción

Para la evaluación de los controles de riesgo de corrupción, se tomó como referencia el procedimiento de administración del riesgo DE-pr-02, 7ª Actualización, de diciembre 2021 y se siguieron los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 y 5, de octubre de 2018 y diciembre del 2020 respectivamente. En donde, se especifica que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y que, en este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

Para esta evaluación se tomó en cuenta la información de monitoreo y revisión suministrada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, mediante email de fecha 16 de enero de 2023, seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al III cuatrimestre de 2022, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla No. 3 Seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción.

Criterio de Evaluación del Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
¿Se adelantó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción?	SI	La OCI realizó el seguimiento basados en la información recibida por parte de la subdirección de planeación control y seguimiento mediante email de fecha 16 de enero de 2023, SEG PAAC III CUATR-2022 y Riesgos de Corrupción publicados en los mapas de riesgos de cada proceso.
¿Los riesgos fueron claros y precisos y cumplieron con los parámetros para determinar que son de corrupción?	SI	Se evaluó la descripción de los riesgos de corrupción frente a los 4 componentes para su definición como son: <u>Acción U Omisión + Uso Del Poder + Desviación De La Gestión De Lo Público + El Beneficio Privado.</u> Se recomienda replantear la descripción del riesgo y complementarlos, siguiendo los lineamientos establecidos en la guía de gestión de riesgos versión 4 y 5 expedida por el DAFP.
¿La causa principal de cada riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada?	SI	Se generaron observaciones sobre las causas identificadas para cada uno de los riesgos, para su revisión y ajuste tomando como referencia la metodología establecida por el DAFP para riesgos de corrupción.
¿Se analizaron los controles?	SI	Se recomendó ajustar los controles, tomando en cuenta que deben atacar la causa raíz del riesgo de corrupción.
¿Los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad)?	SI	Se evidencio que los controles son confiables para la mitigación del riesgo (Efectividad) ya que, no se ha materializado ningún riesgo de corrupción en la Entidad
¿Los controles cuentan con responsables para ejercer la actividad?	SI	Se evidencio en el mapa de riesgos de corrupción institucional, que los controles cuentan con responsables para ejercer las actividades previstas en su ejecución.
¿Los controles son oportunos para la mitigación del riesgo?	SI	En el procedimiento DE-pr-02 Vigente a partir de diciembre 2021 7ª Actualización se generaron los



		lineamientos para manejo del riesgo en caso de materializarse.
¿Se cuenta con pruebas del control?	No	En algunos de los controles diseñados no se evidencia soporte documental de la ejecución del control y tratamiento frente a las observaciones y desviaciones encontradas.
¿Se propusieron acciones de mejora?	SI	Se recomendó actualizar la política de administración del riesgo y establecer herramientas que permitan la revisión y monitoreo por parte de la primera y segunda línea de defensa.
¿Mejoraron los controles?	SI	Los controles diseñados se mantuvieron durante los tres cuatrimestres del año 2022.
¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?	No	No Aplica
¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?	No	No Aplica
¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Ninguna	No Aplica

Fuente: Oficina de Control Interno.

1. Conclusiones y Recomendaciones

1. La entidad ha venido aplicando mecanismos orientados a la prevención de actos de corrupción en la Entidad, para lo cual ha implementado el código de integridad para el fomento de la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre los funcionarios y se han desarrollado capacitaciones en busca de la apropiación de estos principios y valores por parte de los funcionarios públicos.
2. Se recomienda cada vez que se realice el monitoreo y revisión al primer componente del PAAC – Mapa de riesgos de corrupción, se realicen los ajustes correspondientes producto del monitoreo y revisión realizado por los líderes de los procesos como primera línea de defensa y la subdirección de planeación, Control y Seguimiento.

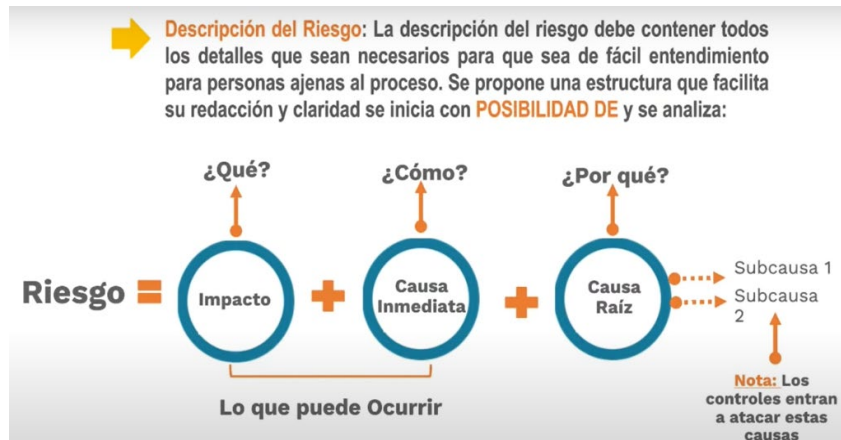
De igual forma, dejar constancia de la ejecución de los controles diseñados y hacer la evaluación de su efectividad (eficiencia y eficacia) para evitar, mitigar o reducir el impacto en caso de que se materialice el riesgo de corrupción. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la etapa de monitoreo y revisión de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 de 2018 y versión 5, de 2020.

3. Se recomienda actualizar la política de administración del riesgo y desarrollar las actividades de gestión del riesgo de corrupción de conformidad con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4 y 5, de octubre de 2018 y diciembre del 2020 respectivamente y teniendo en cuenta la R2022039276 de fecha 21 octubre de 2022, "Por la cual se modifica la estructura orgánica del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - Copnia y se actualizan las funciones de unas dependencias y áreas".
4. Se recomienda establecer una herramienta o matriz de seguimiento para que los líderes de los procesos como primera línea de defensa, realicen el monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción identificados, donde se registre la evaluación de la efectividad de los controles, se plasmen las observaciones o desviaciones encontradas en la ejecución del control, se determine el periodo en el que se realizan estos controles y se deje evidencia documentada.
5. Se recomienda aplicar para el diseño de controles, las variables contempladas en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 y 5.
6. Se recomienda en el monitoreo y revisión realizado por la primera línea de defensa, tener en cuenta para la descripción de los riesgos de corrupción la matriz de definición de riesgo de corrupción y demás lineamientos contemplados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5, ver imagen:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Procurando que la descripción del riesgo, responda a las siguientes preguntas:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Rocio Porras-Profesional Universitario OCI

